



Anuncio de Subsanación justificación de gastos de gestión y administración de las Federaciones Deportivas de Tenerife y la organización de eventos deportivos denominados Copas Cabildo durante el año 2019

A) Vista la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las subvenciones para sufragar parte de los gastos de gestión y administración de las federaciones deportivas de Tenerife y la organización de eventos deportivos denominados Copas Cabildo durante el año 2019, se solicita, conforme lo dispuesto en la Base Décima de las que rigen la citada convocatoria de subvenciones, la subsanación/presentación de la siguiente documentación justificativa en un PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES:

Inicio Plazo Subsanación: 22/06/2020

Fin Plazo Subsanación: 03/07/2020

EXPTE.: 2 (Gastos de gestión y administración)

SOLICITANTE: FEDERACION TINERFEÑA DE FUTBOL

CIF: Q3868011B

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago (**Anexo VIII**). A tales efectos se debe de presentar la totalidad de gastos correspondientes a seguridad social y suministro de agua y luz de las oficinas conforme su presupuesto presentado inicialmente.
 - 2 Relación total de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso (**Anexo IX**).
-

EXPTE.: 7 (Gastos de gestión y administración)

SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE CAZA DE TENERIFE

CIF: G38825683

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago (**Anexo VIII**). A tales efectos se deben de detallar individualmente cada una de las facturas correspondientes a los gastos detallados en el anexo presentado (Ideco, consultores, fungibles, servicios oficinas, etc.)
-



EXPTE.: 23 (Gastos de gestión y administración)
SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE BOXEO
CIF: G38311833

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago (**Anexo VIII**). A tales efectos se debe de presentar la totalidad de gastos correspondientes a contabilidad, teléfono, material de oficina y alquiler de oficina conforme su presupuesto presentado inicialmente.
 - 2 Relación total de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso (**Anexo IX**).
-

EXPTE.: 32 (Copa Cabildo de Bádminton)
SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE BADMINTON
CIF: G35257393

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (**Anexo X**).
 - 2 Relación total de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso (**Anexo XI**).
-

EXPTE.: 35 (Copa Cabildo de Escuelas de Ciclismo)
SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE
CIF: Q3878011J

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago (**Anexo X**). A tales efectos se deben de cumplimentar cada uno de los campos recogidos en dicho anexo. Asimismo, no son válidas las formas de pago detalladas en el anexo como "pendiente de pago".



-
- 2 Relación total de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso (**Anexo XI**).
-

EXPTE.: 49 (Copa Cabildo de Boxeo)

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE BOXEO

CIF: G38311833

- 1 Memoria** debidamente firmada (nombre y apellidos, cargo y firma) del evento "Copa Cabildo" subvencionado, debiéndose recoger, entre otros aspectos y a los efectos de poder acreditar el cumplimiento de los criterios de otorgamiento de la subvención, resultados deportivos por categorías y pruebas, relación de participantes, municipios y fechas de celebración, dossier gráfico, etc., donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen del Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo del mismo conforme lo dispuesto en la base undécima, apartado h).
- 2 Relación de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. (**Anexo X**).
- 3 Relación de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso. (**Anexo XI**)
-

En el supuesto de no presentar la citada documentación justificativa, se iniciará por el Servicio Administrativo de Deportes el correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de la iniciación del correspondiente expediente de reintegro.

B) En relación a las entidades deportivas que se citan a continuación, se solicita, **conforme lo dispuesto en la Base Décima de las que rigen la convocatoria de subvenciones para sufragar parte de los gastos de gestión y administración de las Federaciones Deportivas de Tenerife y la organización de eventos deportivos denominados Copas Cabildo durante el año 2019**, la presentación de la siguiente documentación justificativa en un **PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES**:



Inicio Plazo Justificación: 22/06/2020

Fin Plazo Justificación: 10/07/2020

EXPTE.: 6 (Gastos de gestión y administración)

SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE TENIS DE TENERIFE

CIF: V38773404

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. (**Anexo VIII**).
 - 2 Relación total de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso (**Anexo IX**).
-

EXPTE.: 10 (Gastos de gestión y administración)

SOLICITANTE: FEDERACION CANARIA DE KARATE

CIF: V38240016

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. (**Anexo VIII**).
 - 2 Relación total de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso (**Anexo IX**).
-

EXPTE.: 24 (Gastos de gestión y administración)

SOLICITANTE: FEDERACION TENERIFEÑA DE MONTAÑISMO

CIF: Q3878017G

- 1 Relación total de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.



(Anexo VIII).

- 2 Relación total de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso (**Anexo IX**).
-

EXPTE.: 46 (Copa Cabildo de Tenis)

SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE TENIS DE TENERIFE

CIF: V38774304

- 1 Memoria** debidamente firmada (nombre y apellidos, cargo y firma) del evento "Copa Cabildo" subvencionado, debiéndose recoger, entre otros aspectos y a los efectos de poder acreditar el cumplimiento de los criterios de otorgamiento de la subvención, resultados deportivos por categorías y pruebas, relación de participantes, municipios y fechas de celebración, dossier gráfico, etc., donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen del Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo del mismo conforme lo dispuesto en la base undécima, apartado h).
- 2 Relación de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. (**Anexo X**).
- 3 Relación de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso. (**Anexo XI**)
-

En el supuesto de no presentar la citada documentación justificativa, se iniciará por el Servicio Administrativo de Deportes el correspondiente expediente de reintegro de la subvención otorgada.

Sin perjuicio de lo anterior, se iniciará procedimiento sancionador como consecuencia de la comisión de una infracción leve, tipificada en el artículo 56.1 de la Ley 38/2003 como es, la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2020

Jorge Díaz Sánchez

El Jefe del Servicio